

estima que no existe objeción legal que formular por la que se designe al Sr. JOSÉ ANTONIO VILLA, DNI N.º [REDACTED] como Asesor de Bloque, a partir del 01 de noviembre de 2025 percibiendo sus haberes sin limitación alguna, efectuando los aportes y contribuciones previsionales del sueldo, como motivo, destacando que es de su responsabilidad informar al ANSeS dicha circunstancia mediante el formulario correspondiente, siendo asimismo obligación de esta Cámara de Diputados comunicar dicha situación ante la autoridad de aplicación;

Que, la Dirección de Servicio Jurídico Permanente gira las actuaciones a Dirección Despacho Administrativos, para la prosecución del trámite pertinente;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y
PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designar a partir del 01 de noviembre de 2025, en la Oficina Auxiliar de la Cámara de Diputados, con el cargo de Asesor de Bloque al Sr. JOSÉ ANTONIO VILLA, DNI N.º [REDACTED] conforme a los considerados del presente decreto y a solicitud del Sr. diputado provincial, EDUARDO OMAR CABELLO, destacando que cuando el legislador cese en sus funciones, cualesquiera sean los motivos, el personal designado en la presente norma legal cesará en sus funciones, prescindiendo de interpelación o aviso previo.-

ARTÍCULO 2º: Reconocer a partir del 01 de noviembre de 2025 y hasta la fecha de la presente norma legal, los servicios prestados por el Sr. JOSÉ ANTONIO VILLA, DNI - N.º [REDACTED], como Asesor de Bloque y el gasto correspondiente.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo enunciado en los artículos precedentes, debe ser imputado a:

NIVEL INSTITUCIONAL: 3-PODERES ESPECIALES
INSTITUCION: 01-0- PODER LEGISLATIVO
16-00-00 - FORMACION Y SANCION DE LEYES/A01 FORMACION Y SANCION DE LEYES/4-GASTOS EN PERSONAL/PERSONAL PERMANENTE
ESCALAFON: 01 - DISPOSICIONES LEGALES ESPECIALES
CLASE: 02-PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO/2-AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO/6-OFICINA AUXILIAR CAMARA DE DIPUTADOS

CARGO:

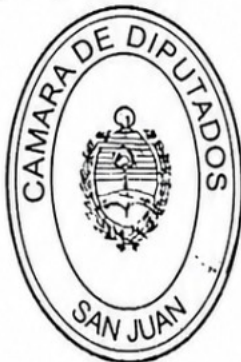
CANTIDAD

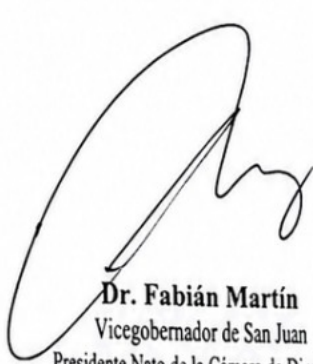
ASESOR DE BLOQUE

1 (uno)

ARTÍCULO 4º: Tome conocimiento Departamento Notificaciones a los efectos correspondientes, cumplido, archívese.-


Dr. Jorge Afial Fernández
Secretario Administrativo
Cámara de Diputados




Dr. Fabián Martín
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nato de la Cámara de Diputados